

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSVILLAVEGA S.A.

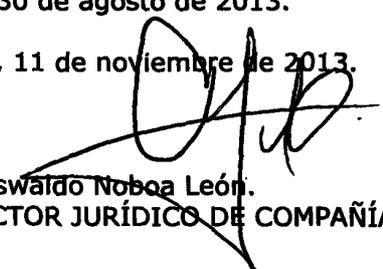
Se comunica al público que la COMPAÑÍA TRANSVILLAVEGA S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de agosto del 2013. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.005514 de 11 de noviembre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- Realizar el servicio de taxi en la modalidad de taxi convencional en zonas urbanas de parroquias rurales..."

Dicho acto societario cuenta con la previa aprobación emitida por el Gerente de Operaciones de la Movilidad de la EPMMOP, contenida en Oficio N° 01519-UJT-PRT-II de 30 de agosto de 2013.

Quito, 11 de noviembre de 2013.


Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

 SNT/
EXP. 169873
Tr. 01.1.13.001046

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.